

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

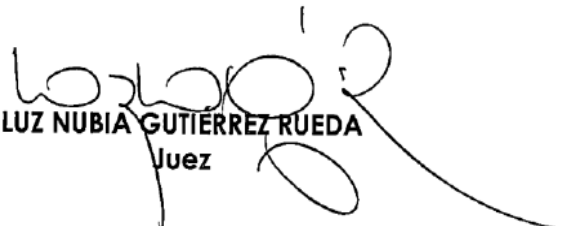
Bogotá D.C., tres (03) de abril de 2020.

Expediente No. : 11001334204720200007600
Accionante : CRISTHIAN DAVID TAPIERO RODRÍGUEZ
Accionado : POLICÍA NACIONAL Y OTROS.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por el accionante contra el fallo proferido por éste Juzgado el 01 de abril de 2020, mediante el cual se negó el amparo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL
No. 33 notifico a las partes la providencia
anterior, **13-04-2020** a las 8:00 a.m.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA